

*Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
Poder Legislativo*

USHUAIA, 28 MAY 2010

**VISTO** la nota presentada por el Presidente de la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Lic. Daniel D'ERAMO; Y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la misma solicita a esta Cámara Legislativa, la declaración de Interés Provincial del "Primer Congreso Provincial de la Administración Pública" "Fortaleciendo la Estabilidad: La Gestión del Conocimiento y la Formación de Competencias en la Administración Pública", a desarrollarse en nuestra ciudad, durante los días 2 y 3 de Septiembre del corriente año.

Que el objetivo del mismo es inaugurar en la provincia un espacio interdisciplinario e interinstitucional para el intercambio de saberes y experiencias en torno a las complejas problemáticas de la Administración Pública Provincial, iniciando un proceso permanente y sostenido de reflexión compartida cuyos resultados puedan constituirse en aportes a la gobernabilidad democrática y al mejoramiento de la gestión provincial.

Que el congreso comprenderá dos jornadas en las que se desarrollaran distintas actividades organizadas en diferentes bloques, que han sido pensados de acuerdo a la temática general del mismo.

Que el presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de Cámara en vigencia.

**POR ELLO:**

**EL VICEPRESIDENTE 1º A CARGO DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** DECLARAR de Interés Provincial el "Primer Congreso Provincial de la Administración Pública" "Fortaleciendo la Estabilidad: La Gestión del Conocimiento y la Formación de Competencias en la Administración Pública", a desarrollarse en nuestra ciudad, durante los días 2 y 3 de Septiembre del corriente año, de acuerdo a la nota presentada por el Presidente de la Asociación de Profesionales de la Administración Pública de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, Lic. Daniel D'ERAMO, por los motivos expuestos en el exordio.

**ARTÍCULO 2º.-** La presente resolución se dicta "ad referendum" de la Cámara Legislativa.

**ARTÍCULO 3º.-** Registrar. Comunicar a quién corresponda. Cumplido. Archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº**

173 / 10

Dr. MANUEL BAREBAUT  
Legislador  
Vicepresidente 1º  
a cargo de la Presidencia  
del Poder Legislativo

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*